

INFORME DE SESIÓN ORDINARIA

13 DE DICIEMBRE DE 2022

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022 - TECHAKUAA ATYÑE'É ORDINARIA ARANGE 29 JASYPATEÍ 2022-me.

- Por unanimidad, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2022.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE SENTENCIA - KUATIA ÑEHESA'YIJO TEKOJOPY REHEGUA

1a) Causa n.º 90/2021 caratulada: "ABG. GUILLERMO CASCO, Miembro de la Segunda Sala del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Ejecución de sentencia en los autos: Celso Cáceres Rojas c/ Juan Arnaldo Moreira Gómez s/ Nulidad de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria del Club Sportivo Luqueño".-

- El Jurado resolvió aplicar la sanción de **REMOCIÓN** al Magistrado Abg. Guillermo Casco, por haberse comprobado durante el proceso de su enjuiciamiento que incurrió en la causal de mal desempeño en sus funciones.

2) ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE - KUATIA ÑEMOARANDU MBOHEKOJOJA MBOHAPE

2a) Estudio sobre la pertinencia de disponer la apertura de la causa a prueba o declarar la cuestión de puro derecho en la causa n.º 81/2022 caratulada: "Óscar Antonio Flecha c/ ABGS. FAUSTO CABRERA RIQUELME y ZULLY ACA VELÁZQUEZ, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Óscar Antonio Flecha s/ Calumnia".-

- El Jurado resolvió **DECLARAR LA CUESTIÓN DE PURO DERECHO** y llamar **AUTOS PARA SENTENCIA**, a tenor de lo que dispone el Art. 29 de la Ley 6814/2021.

3) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

3a) Causa n.º 121/2022 caratulada: "Augusta Esther Mereles de Nadel c/ ABG. VICTORIANA CÁCERES DUARTE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Bernardina González De Pesoa y otro c/ Augusta Esther Mereles De Nadel s/ Usucapión".-

- El Jurado resolvió **HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO**, tener por desistido al recurrente y, en consecuencia **ARCHIVAR** la causa. Por otro lado, **el inicio de oficio de una investigación a la Abg. Victoriana Cáceres.**

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

4) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA 'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

4a) Causa n.º 125/2022 caratulada: " Ancelmo Fleitas Sosa y Brígida Sosa Vda. de Fleitas c/ **ABGS. RÓSULA EVELIN CABRERA PAREDES**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de María Auxiliadora, Circunscripción Judicial de Itapúa, y **LUIS ALBERTO DANIEL ALBERTINI CENTURIÓN**, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 01 de la ciudad de María Auxiliadora, Sede Fiscal del Departamento de Itapúa s/ Acusación".

Expedientes caratulados: "Patrocinio Gamarra Ayala c/ Ancelmo Fleitas Sosa s/ Reivindicación de inmueble" y "Remigio Vera Paiva y otros s/ Supuesto hecho punible de Invasión de inmueble ajeno en Tomás Romero Pereira" .-

- El Jurado resolvió el **RECHAZO** in límine de la acusación particular formulada en contra de la Magistrada, Abg. Rósula Evelin Cabrera Paredes y el Agente Fiscal, Abg. Luis Alberto Daniel Albertini Centurión, por apartarse notoriamente los hechos sindicados de las causales de enjuiciamiento previstas en Ley 6814/202.

4b) Causa n.º 119/2022 caratulada: " Charles Ruíz Fróes c/ **ABGS. ALBERTO DAVID ARGUELLO DÍAZ** y **HONORINA UBALDA ACOSTA CANTERO**, Jueces Penales de Garantías de la Circunscripción Judicial de Concepción s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Juan Antonio Vázquez Mereles y Melania Melgarejo Rivarola s/ Invasión de inmueble ajeno en la Colonia Pindoty de Yby Yau" .-

- Por apartarse notoriamente los hechos sindicados de las causales de enjuiciamiento previstas en Ley 6814/2021, el JEM resolvió, el **RECHAZO** in límine de la acusación formulada contra los Magistrados, Abgs. Alberto David Argüello Díaz y Honorina Ubalda Acosta Cantero.

4c) Causa n.º 107/2022 caratulada: "María Eugenia Acosta Vallejo c/ **ABG. FÁTIMA CAPURRO SEGOVIA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 01, Especializada en Seguridad y Convivencia de las Personas de la Capital s/ Acusación".

Expediente caratulado: "María Antonella Galli Acosta s/ Supuesto hecho punible de Producción de documentos no auténticos" .-

- El Jurado resolvió el **RECHAZO** in límine de la acusación particular formulada contra la Agente Fiscal, Abg. Fátima Capurro Segovia, por apartarse notoriamente los hechos sindicados de las causales de enjuiciamiento previstas en Ley 6814/2021.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.